



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

| | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| Proceso | ORDINARIO LABORAL |
| Radicado No. | 23-162-31-03-002-2019-00029-00 |
| Demandante: | AGUSTIN JOSE PORTILLO BELLO |
| Demandado (s): | PROAGROCOR S.A. |

Se recibió por correo electrónico institucional, solicitud de aplazamiento de audiencia y renuncia al poder de la apoderada judicial del demandante, por lo que esta unidad judicial atendiendo lo expuesto en el memorial, referente a la situación de salud de la abogada del accionante, y en especial frente a la situación actual de emergencia, accederá a cancelar la fecha de audiencia señalada para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio consagrada en el art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que venía programada para el día para el día 30 de julio hogaño; y se aceptará la renuncia al poder conforme al artículo 75 del Código General del proceso.

Por lo anterior, se conminará al demandante a designar nuevo apoderado(a) judicial, y una vez se cumpla con ello, se programará la nueva fecha de audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR LA FECHA DE AUDIENCIA de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio consagrada en el art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que estaba programada para el día para el día 30 de julio hogaño.

SEGUNDO: CONMINAR al demandante a designar nuevo apoderado(a) judicial que lo represente en el proceso. Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50913a3d4a30be9f6fc7b2bcd249d9f2459f09305a0eccb69f1bd71539a2be6e

Documento generado en 16/07/2020 01:51:49 PM